Rioblanco, 28 de julio del 2026

Ingeniero:
IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Subsecretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Rioblanco-Tolima

REFERENCIA: Contrato de Obra N.º SAMC-003 de 2026, celebrado el 26 de mayo de 2026, cuyo objeto es el "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del Parque Principal Municipal de Rioblanco, Tolima".

Asunto: Solicitud de evaluación, aprobación e incorporación de nueve (9) ítems no previstos.

El suscrito, DUHAMEL FERNANDO GONZÁLEZ GUZMÁN, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO PARQUE RIOBLANCO, contratista ejecutor del Contrato de Obra N.º SAMC-003 de 2026, respetuosamente presenta solicitud de evaluación, aprobación e incorporación de nueve (9) ítems no previstos, de conformidad con las consideraciones técnicas, económicas y contractuales que se exponen a continuación:

Durante el Comité Técnico N.º 01, realizado el 27 de julio de 2026, y en el recorrido efectuado conjuntamente por los frentes de obra del Parque Principal, se expusieron y verificaron preliminarmente diferentes condiciones físicas, ocultas y subsuperficiales encontradas después de iniciadas las intervenciones constructivas.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran:

1. La existencia de placas de concreto ubicadas bajo los pisos y elementos superficiales existentes.
2. La presencia de una placa de concreto reforzado de aproximadamente 0,20 m de espesor, asociada a un tanque subterráneo.
3. La acumulación permanente o recurrente de aguas dentro del tanque subterráneo.
4. La existencia de conexiones mediante las cuales llegan aguas lluvias al tanque, cuya conducción requiere ser modificada para permitir la continuidad de las obras.
5. La necesidad de conformar y compactar adecuadamente el espacio ocupado por el tanque, una vez se autorice técnicamente su retiro de servicio o tratamiento definitivo.
6. La ausencia de elementos de confinamiento en algunos sectores donde será instalado o reinstalado el adoquín.
7. La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de nivelación, pendiente, acabado y accesibilidad en la rampa proyectada.
8. La presencia de raíces bajo algunos sectores adoquinados, las cuales han afectado la cama de arena y la nivelación del pavimento existente.
9. La necesidad de definir e instalar mobiliario urbano compatible con las condiciones de uso, durabilidad y seguridad del espacio público intervenido.

Las condiciones señaladas únicamente pudieron observarse y dimensionarse integralmente después de iniciar las demoliciones, excavaciones y demás intervenciones físicas correspondientes. Su identificación no implica, por sí sola, atribución anticipada de responsabilidad a ninguna de las partes ni reconocimiento automático de una deficiencia en la etapa de planeación.

Las situaciones encontradas se encuentran documentadas mediante registros fotográficos, mediciones, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios y demás soportes que acompañan la presente solicitud.

Las condiciones encontradas interfieren con el desarrollo de las actividades inicialmente programadas y requieren la adopción de soluciones técnicas que permitan:

- Ejecutar las cimentaciones y demás elementos constructivos en condiciones seguras y estables.
- Controlar y conducir adecuadamente las aguas que actualmente llegan al tanque subterráneo.
- Evitar la permanencia de vacíos, zonas inestables o materiales inadecuados bajo las áreas de circulación del parque.
- Garantizar el confinamiento, nivelación y estabilidad de los sectores adoquinados.
- Asegurar el cumplimiento de las pendientes, niveles, acabados y condiciones de accesibilidad previstas para las zonas de circulación.
- Conservar y reutilizar los adoquines existentes que se encuentren en buen estado, evitando sustituciones innecesarias y optimizando los recursos públicos.
- Garantizar la seguridad, funcionalidad, calidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras.
- Permitir el cumplimiento integral del objeto y la finalidad pública perseguida con el Contrato de Obra N.º SAMC-003 de 2026.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario someter a evaluación de la supervisión y de la entidad contratante la incorporación de los siguientes ítems no previstos:

ÍTEMS NO PREVISTOS SOLICITADOS

N.P.01 | DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO REFORZADO DE 0,20 m DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO DE 1/2", INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN MANUAL O MECÁNICA, RETIRO DEL ACERO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. REFORZADA CON ACERO DE 1/2"
Unidad: M2
Valor Unitario: $75.000,00

JUSTIFICACIÓN: Una vez iniciadas las actividades de demolición se encontró una placa de concreto de aproximadamente 0,20 m de espesor, con refuerzo de acero de 1/2", cuyas características de resistencia, espesor y cuantía de acero son diferentes de las correspondientes a las demoliciones ordinarias previstas en el presupuesto contractual. Aunque el contrato contempla actividades generales de demolición, el ítem existente no incluye condiciones

equivalentes de espesor, refuerzo, procedimiento de corte, extracción del acero, rendimiento de equipos y disposición del material resultante. Por lo anterior, el ítem contractual existente no resulta técnica ni económicamente asimilable a la actividad requerida. La incorporación del nuevo precio permitirá reconocer exclusivamente la demolición efectivamente ejecutada y medida sobre la estructura que reúna las características descritas, previa verificación y autorización de la supervisión.

N.P.02 | ADECUACION DEL TERRENO PARA PODER REALIZAR EL BOMBEO Y EVACUACION DE AGUAS ACUMULADAS MEDIANTE MOTOBOMBA, INCLUYE SUMINISTRO OPERACIÓN DEL EQUIPO, MANGUERAS, COMBUSTIBLE, MANO DE OBRA Y DISPOSICION DEL AGUA EN SITIO AUTORIZADO
Unidad: UND
Valor Unitario: $1.100.000,00

JUSTIFICACIÓN: Durante la apertura del frente de obra se evidenció la existencia de un tanque subterráneo que recibe aguas provenientes del sistema de recolección de aguas lluvias del parque. La acumulación de agua en su interior impide la inspección, intervención y ejecución segura de la cimentación prevista para la pantalla exterior. En consecuencia, es necesario realizar el bombeo y evacuación controlada de las aguas acumuladas, garantizando que la descarga no genere erosión, inundación, afectación a predios colindantes, contaminación o interferencia con otros frentes de obra.

N.P.03 | EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE TUBERÍA DE 4" PARA DESVIACIÓN DE AGUAS HACIA POZO DE RECOLECCIÓN, INCLUYE EMPALMES, ACCESORIOS, SELLADO DE UNIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
Unidad: UND
Valor Unitario: $580.000,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem es complementario a la actividad de bombeo y resulta necesario para impedir que las aguas lluvias continúen ingresando al tanque subterráneo durante la ejecución de las obras. La conexión permitirá redireccionar controladamente las aguas hacia el pozo de recolección definido técnicamente, evitando nuevas acumulaciones y permitiendo la continuidad de la cimentación de la pantalla exterior.

N.P.04 | RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO, INCLUYE SUMINISTRO DEL MATERIAL, TRANSPORTE INTERNO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN O SECADO CUANDO SEA NECESARIO, COMPACTACIÓN MECÁNICA POR CAPAS Y CONFORMACIÓN FINAL, HASTA ALCANZAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Unidad: M3
Valor Unitario: $180.000,00

JUSTIFICACIÓN: Una vez evacuadas las aguas, ejecutada la desviación hidráulica y autorizada técnicamente la intervención o retiro de servicio del tanque subterráneo, será necesario conformar el espacio resultante para evitar la permanencia de vacíos bajo las áreas de

circulación del parque. El relleno deberá ejecutarse con material de recebo que cumpla las especificaciones técnicas, colocado y compactado por capas de espesor controlado, hasta obtener una superficie estable y apta para recibir la estructura de piso o adoquín correspondiente.

N.P.05 | CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, FORMALETA, VACIADO, VIBRADO, ACABADO, CURADO, DESENCOFRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
Unidad: ML
Valor Unitario: $125.000,00

JUSTIFICACIÓN: En el sector donde será instalado o reinstalado el adoquín se requiere un elemento lateral de confinamiento que impida su desplazamiento, pérdida de alineación y apertura de juntas durante el uso del espacio público. El presupuesto contractual no cuenta con un ítem que remunere la construcción del bordillo requerido en este sector específico. Su ejecución permitirá confinar adecuadamente la estructura de adoquín y garantizar su estabilidad, alineación, funcionamiento y durabilidad.

N.P.06 | ALISTADO DE PISO EN MORTERO CEMENTO–ARENA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN DE PENDIENTES, ACABADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
Unidad: M2
Valor Unitario: $45.000,00

JUSTIFICACIÓN: Durante la definición constructiva de la rampa prevista en el proyecto se identificó la necesidad de ejecutar una capa de alistado que permita corregir niveles, conformar las pendientes y proporcionar una base uniforme para el acabado final. La actividad resulta necesaria para garantizar la continuidad de las superficies de circulación y las condiciones de acceso de las personas con movilidad reducida, de conformidad con los diseños y las normas de accesibilidad aplicables.

N.P.07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE MATERIALES, DOSIFICACIÓN, VACIADO, NIVELACIÓN, PULIDO MECÁNICO, JUNTAS, CURADO, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
Unidad: ML
Valor Unitario: $68.000,00

JUSTIFICACIÓN: Para el acabado de la rampa y de las superficies complementarias se requiere un material continuo, durable y compatible con la apariencia y condiciones de uso del Parque Principal. El granito fundido en sitio permitiría obtener una superficie uniforme y de adecuada resistencia al tránsito peatonal. No obstante, su textura final deberá garantizar condiciones apropiadas de adherencia y seguridad, especialmente en zonas expuestas a humedad o lluvia.

N.P.08 | RETIRO DE RAÍCES Y REPOSICIÓN DE CAMA DE ARENA PARA REINSTALACIÓN DE ADOQUÍN RECTANGULAR DE 20 × 10 × 8 cm, INCLUYE EXCAVACIÓN LOCALIZADA, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL, SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, REINSTALACIÓN DEL ADOQUÍN EXISTENTE, AJUSTE DE JUNTAS, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
Unidad: M2
Valor Unitario: $165.000,00

JUSTIFICACIÓN: Durante el levantamiento e inspección de los sectores adoquinados se evidenció que una parte importante de los adoquines existentes se encuentra en condiciones aptas para ser reutilizada. Sin embargo, las raíces de la vegetación cercana han penetrado y deformado la cama de arena, generando desniveles y pérdida de estabilidad. La solución propuesta consiste en levantar cuidadosamente los adoquines, retirar únicamente las raíces superficiales que interfieran con la estructura del pavimento, reconstruir la cama de arena y reinstalar las unidades que cumplan las condiciones de calidad. Esta alternativa permite aprovechar los elementos existentes en buen estado, reducir la generación de residuos y evitar la adquisición innecesaria de adoquines nuevos.

N.P.09 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA MODULAR CON RESPALDO ALTO 70 ANCHO 50 LARGO 150 PESO 395 KG
Unidad: UND
Valor Unitario: $3.980.000,00

JUSTIFICACIÓN: Durante la revisión de las condiciones de uso y dotación del espacio público se determinó la necesidad de contar con mobiliario urbano de adecuada resistencia, estabilidad, durabilidad, ergonomía y facilidad de mantenimiento. La banca modular propuesta, debido a su configuración y peso, presenta condiciones de estabilidad y resistencia frente al uso intensivo y a posibles actos vandálicos. No obstante, su incorporación deberá guardar correspondencia con la cantidad, finalidad y localización del mobiliario previstas en el alcance del proyecto.

A la presente comunicación se adjunta la siguiente documentación de soporte, la cual forma parte integral de la solicitud para la modificación contractual:

- Acta Modificatoria No. 1, en la cual se incluyen los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes.

- Balance de mayores y menores cantidades de obra.

La incorporación de los ítems no previstos solicitados resulta esencial para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como para asegurar la entrega del Parque Principal en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, calidad y durabilidad. Los trabajos propuestos responden a situaciones reales identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de diseño inicial, pero que

resultan indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto de mejoramiento integral de la infraestructura.

En virtud de lo anterior, se solicita dar trámite a la presente solicitud de la modificación contractual, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa de contratación estatal vigente, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y conservación del contrato.

Agradecemos por la atención prestada, quedo atento a su revisión, análisis y trámite correspondiente.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.p